

Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 75/1991, de 23 de julio, por el que se nombra a don Alfonso Durán Ordóñez, Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de julio de 1991,

Vengo a nombrar a Don Alfonso Durán Ordóñez, Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 17 de julio de 1991, sobre asignación de funciones.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, siendo necesario para el normal desenvolvimiento de los asuntos y funcionamiento de los servicios, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 33.2 de la Ley 2/1984 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO:

Artículo único.—A partir de la fecha de la presente Orden y hasta el final del período vacacional del titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, D. Constantino Fernández Sierra, ejercerá las funciones de Secretario General Técnico, D. Miguel García Ledo, Director General de Infraestructura.

Mérida, 19 de julio de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

DECRETO 76/1991, de 23 de julio de 1991, por el que se dispone el cese de D. Juan Vidal Rosco Madruga como Director General de Acción Social.

A propuesta de la Consejera de Emigración y Acción Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1987, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 23 de julio de 1991,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesar a D. Juan Vidal Rosco Madruga como Director General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

ORDEN de 11 de julio de 1991, por la que se dispone el cese de doña Carmen de Sande Murillo como Asesora de la Consejería de Emigración y Acción Social.

De conformidad con lo establecido en el artícu-